



**DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN RELACIÓN CON LA AGRUPACIÓN (CONTRA-SPLIT) Y CANCELACIÓN DE LAS ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL PARA SU CANJE POR ACCIONES DE NUEVA EMISIÓN.**

**JUNIO DE 2026**

## ÍNDICE

1.	¿EN QUÉ CONSISTE EL CONTRA-SPLIT?.....	1
2.	¿POR QUÉ REALIZA PRISA EL CONTRA-SPLIT?.....	1
3.	¿CUÁL ES LA ECUACIÓN DE CANJE PROPUESTA PARA EL CONTRA-SPLIT?.....	1
4.	¿POR QUÉ SE HA ESTABLECIDO LA ECUACIÓN DE CANJE UNA (1) POR 10?.....	2
5.	¿CUÁNDO SERÁ EFECTIVA LA AGRUPACIÓN DE ACCIONES?.....	2
6.	¿ES AUTOMÁTICO EL CONTRA-SPLIT?.....	2
7.	¿QUÉ SON LOS EXCESOS DE ACCIONES?.....	2
8.	¿QUÉ OCURRIRÁ SI UN ACCIONISTA TIENE UN NÚMERO DE ACCIONES NO MÚLTIPLO DE 10?.....	2
9.	¿CÓMO SE ABONARÁ LA COMPENSACIÓN POR LOS EXCESOS DE ACCIONES?.....	3
10.	¿MODIFICA EL CONTRA-SPLIT EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES?.....	3
11.	¿MODIFICA EL CONTRA-SPLIT EL NÚMERO DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN?.....	3
12.	¿ALTERA EL CONTRA-SPLIT EL PRECIO DE COTIZACIÓN DE LAS ACCIONES?.....	3
13.	¿ALTERA EL CONTRA-SPLIT EL VALOR DE LA CARTERA DEL ACCIONISTA?.....	3
14.	¿QUÉ IMPACTO TIENE EL CONTRA-SPLIT EN EL NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO DE LOS ACCIONISTAS?.....	3
15.	¿CUÁNDO ENTRARÁ EN VIGOR LA COTIZACIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES?.....	3
16.	¿SE EXCLUIRÁN DE NEGOCIACIÓN LAS ACCIONES ANTIGUAS?.....	3
17.	¿QUÉ GASTOS CONLLEVA EL CONTRA-SPLIT?.....	4
18.	¿AFECTA EL CONTRA-SPLIT A TODOS LOS ACCIONISTAS?.....	4
19.	¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES FECHAS CLAVE DEL CONTRA-SPLIT?.....	4

## DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

La información que se facilita en este documento de preguntas y respuestas recoge de forma resumida, fácilmente comprensible y en un lenguaje no técnico las principales características de la agrupación (*contra-split*) y cancelación de las 1.349.142.120 acciones en que se dividirá el capital social de Promotora de Informaciones, S.A. (“PRISA” o la “Sociedad”) tras la reducción del capital social por necesidad técnica prevista, de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, para su canje por 134.914.212 acciones de nueva emisión, de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, esto es, en la proporción de una (1) acción nueva por cada 10 acciones preexistentes, con elevación del importe nominal unitario de las acciones de 0,10 euros a un (1) euro y sin modificación de la cifra del capital social, con la consiguiente reducción del número de acciones en circulación representativas del capital social (el “**Contra-Split**”).

Para un completo entendimiento del Contra-Split, el accionista de PRISA deberá considerar la propuesta de acuerdo aprobada por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2026 bajo el punto 7.2 del orden del día, junto con el correspondiente informe formulado por el Consejo de Administración. Asimismo, deberá tenerse en cuenta la información anunciada por la Sociedad el 29 de junio de 2026 a través de la publicación de la correspondiente comunicación de “otra información relevante” (OIR) que se encuentra disponible en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y en la página web corporativa de la Sociedad ([www.prisa.com](http://www.prisa.com)). Este documento no constituye asesoramiento financiero, de inversión o legal.

### 1. ¿EN QUÉ CONSISTE EL CONTRA-SPLIT?

El Contra-Split es un proceso que consiste en sustituir, mediante un canje, un número determinado de acciones antiguas (en este caso, 10 acciones) por una (1) acción de nueva emisión, sin modificar el importe del capital social de la Sociedad.

En la práctica, este proceso tiene los siguientes efectos automáticos:

- se reduce proporcionalmente el número de acciones en circulación en el mercado de acuerdo con la ecuación de canje (10 acciones antiguas se canjean por una (1) de nueva emisión); y
- se incrementa proporcionalmente a la ecuación de canje el valor nominal unitario de las acciones (de 0,10 euros a un (1) euro).

En consecuencia, el precio de cotización de la acción de PRISA se incrementa proporcionalmente.

### 2. ¿POR QUÉ REALIZA PRISA EL CONTRA-SPLIT?

El Contra-Split tiene como objetivo que el precio de cotización de la acción de PRISA en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (las “**Bolsas de Valores españolas**”) se fije de manera adecuada, limitando en la medida de lo posible la volatilidad de la acción en el mercado, todo ello sin que se estime que el valor pierda liquidez principalmente porque el número de acciones que permanecerán en circulación con posterioridad a la ejecución del Contra-Split es suficientemente elevado (134.914.212 acciones, tras la reducción del capital social por necesidad técnica prevista).

La reducción de la volatilidad del precio de cotización de la acción de PRISA beneficiaría principalmente a aquellos accionistas con intereses a largo plazo en la Sociedad y podría dotar de mayor estabilidad a la base inversora de PRISA.

A través de la ejecución del Contra-Split, que tendrá como efecto inmediato un aumento proporcional del precio de cotización de la acción de la Sociedad, se persigue adaptar en consecuencia el valor de cotización de la acción de PRISA, con la intención de que ello facilite una mejor formación del precio de cotización de dicha acción de PRISA, de acuerdo con las circunstancias de la propia Sociedad y del mercado.

Asimismo, la ejecución del Contra-Split podría facilitar la ampliación de la base inversora en la Sociedad, posibilitando la inversión en PRISA a aquellos inversores institucionales o profesionales con limitaciones (por política interna o estatutos) para adquirir valores con precios unitarios reducidos y, además, permitiría situar la acción de la Sociedad en un valor que esté en línea con el de empresas comparables.

### 3. ¿CUÁL ES LA ECUACIÓN DE CANJE PROPUESTA PARA EL CONTRA-SPLIT?

La ecuación de canje es de una (1) acción nueva por 10 acciones preexistentes. En este sentido, los accionistas recibirán una (1) acción de nueva emisión con un valor nominal unitario de un (1) euro, por cada 10 acciones preexistentes de 0,10 euros de valor nominal. El Contra-Split no implicará variaciones en el capital social de PRISA.

#### 4. ¿POR QUÉ SE HA ESTABLECIDO LA ECUACIÓN DE CANJE UNA (1) POR 10?

La ecuación de canje establecida (una (1) acción nueva por cada 10 acciones actualmente en circulación) ha sido fijada con la finalidad de conseguir un valor nominal unitario de las acciones de la Sociedad que permita alcanzar los fines perseguidos con el Contra-Split, descritos en la pregunta 2 anterior.

#### 5. ¿CUÁNDO SERÁ EFECTIVA LA AGRUPACIÓN DE ACCIONES?

El 10 de julio de 2026 (considerada como la fecha de efectos bursátiles), las acciones preexistentes serán excluidas técnicamente de cotización y las nuevas acciones serán admitidas simultáneamente a negociación en las Bolsas de Valores de españolas, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE). La última sesión de negociación de las acciones antiguas será el 9 de julio de 2026.

Las nuevas acciones se repartirán previsiblemente el segundo día hábil bursátil siguiente a la fecha de efectos bursátiles (es decir, el 14 de julio de 2026).

#### 6. ¿ES AUTOMÁTICO EL CONTRA-SPLIT?

Los intermediarios financieros aplicarán automáticamente la ecuación de canje de 10 acciones preexistentes por una (1) acción nueva el día en que el Contra-Split sea efectivo. Las fracciones de acciones resultantes serán tratadas como excesos de acciones.

En este sentido, los accionistas titulares de acciones de PRISA no deben realizar ninguna actuación para la ejecución del Contra-Split.

#### 7. ¿QUÉ SON LOS EXCESOS DE ACCIONES?

Son aquellas acciones que quedan tras deducir el múltiplo de 10 más alto del número de acciones que posee un accionista.

Así, por ejemplo, un accionista titular de 22 acciones de PRISA con valor nominal unitario de 0,10 euros (valor nominal total de 2,20 euros) recibirá 2 nuevas acciones de PRISA con un valor nominal unitario de 1 euro (valor nominal total de 2 euros), quedando un remanente de 2 acciones preexistentes (valor nominal total de 0,20 euros), que serán consideradas como exceso de acciones.

#### 8. ¿QUÉ OCURRIRÁ SI UN ACCIONISTA TIENE UN NÚMERO DE ACCIONES NO MÚLTIPLO DE 10?

Hasta el 9 de julio de 2026 (antes del cierre del mercado), los accionistas podrán comprar o vender acciones para asegurarse de contar con un número de acciones que sea múltiplo de 10.

En el caso de que algún accionista fuese titular de un número de acciones que no sea múltiplo de 10, el exceso de acciones a ese múltiplo será adquirido, en nombre y por cuenta de PRISA, por Banco de Sabadell, S.A., entidad nombrada por la Sociedad como encargada de la realización de las labores de agencia en el marco del Contra-Split (la "**Entidad Agente**").

El precio de adquisición será el precio de cotización de la acción de la Sociedad al cierre de la fecha de referencia (9 de julio de 2026), sin que la operación de venta tenga coste adicional alguno para los accionistas poseedores de dichos excesos, salvo los gastos y corretajes que les pudieran repercutir sus respectivas entidades depositarias y/o intermediarios bursátiles.

El importe correspondiente a la compra de las fracciones (picos) de acciones será satisfecho por la Sociedad o por la Entidad Agente en nombre de la Sociedad, a las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A.U. ("**Iberclear**") para su abono en las cuentas de los accionistas afectados que tengan sus acciones de PRISA depositadas en dichas entidades. Dicho pago se realizará por la Entidad Agente previsiblemente el segundo día hábil bursátil siguiente a la fecha de efectos, es decir, el 14 de julio de 2026.

En el ejemplo anterior (accionista titular de 22 acciones de PRISA), el accionista recibirá 2 acciones nuevas ( $20 \div 10 = 2$ ), quedando 2 acciones que no se pueden canjear (exceso de acciones). Si el accionista no ha vendido dicho exceso de 2 acciones en o antes del día en que se haga efectivo el Contra-Split, o si no ha comprado dentro del mismo plazo 8 acciones adicionales (que, combinadas con el exceso de 2 acciones, podrán canjearse por una (1) acción de nueva

emisión), la entidad depositaria del accionista venderá automáticamente el exceso de 2 acciones a la Entidad Agente y el accionista recibirá la compensación correspondiente.

#### **9. ¿CÓMO SE ABONARÁ LA COMPENSACIÓN POR LOS EXCESOS DE ACCIONES?**

Está previsto que el 14 de julio de 2026, segundo día hábil bursátil siguiente a la fecha de efectos del Contra-Split, se realice el pago del importe de la compra de los excesos de acciones que no fuesen múltiplo de la ecuación de canje del Contra-Split. Se recomienda a los accionistas que se pongan en contacto con su entidad depositaria si necesitan más información.

#### **10. ¿MODIFICA EL CONTRA-SPLIT EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES?**

Sí, el valor nominal de cada acción se incrementará de forma proporcional a la ecuación de canje, esto es, se multiplicará por 10. La relación de canje es de una (1) por 10. Los accionistas titulares de acciones de la Sociedad recibirán una (1) acción nueva, de un valor nominal unitario de un (1) euro, por cada 10 acciones preexistentes de 0,10 euros de valor nominal. El Contra-Split no supondrá un cambio en la cifra del capital social de PRISA. El precio de mercado de las acciones aumentará automáticamente en proporción a la ecuación de canje.

#### **11. ¿MODIFICA EL CONTRA-SPLIT EL NÚMERO DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN?**

Sí, el número de acciones que componen el capital social se reducirá de forma proporcional a la ecuación de canje, esto es, se dividirá por 10.

#### **12. ¿ALTERA EL CONTRA-SPLIT EL PRECIO DE COTIZACIÓN DE LAS ACCIONES?**

Sí, el Contra-Split tendrá como efecto inmediato un aumento proporcional del precio de cotización de la acción de la Sociedad porque aumentará el valor nominal de cada acción y se reducirá el número de acciones del capital social en proporción a la ecuación de canje.

#### **13. ¿ALTERA EL CONTRA-SPLIT EL VALOR DE LA CARTERA DEL ACCIONISTA?**

No, el Contra-Split no afectará al valor de la cartera del accionista en el momento de la conversión.

Se incluye a continuación, a modo de ejemplo, el valor de la cartera de un accionista titular de 100 acciones de PRISA asumiendo un precio de cotización actual de la acción de 0,30 euros.

<b>Valor de la cartera</b>	<b>Antes del Contra-Split</b>	<b>Después del Contra-Split</b>
Número de acciones.....	100	10
Precio de cotización asumido.....	0,30 euros	3,00 euros
<b>Valor de la cartera.....</b>	<b>30 euros</b>	<b>30 euros</b>

#### **14. ¿QUÉ IMPACTO TIENE EL CONTRA-SPLIT EN EL NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO DE LOS ACCIONISTAS?**

El Contra-Split no afectará al número de derechos de voto de cada accionista, puesto que el número de acciones (y el número de derechos de voto) se reducirá de forma proporcional a la ecuación de canje, es decir, se dividirá por 10. Las nuevas acciones que se emitan en sustitución de las actualmente existentes serán de la misma clase y serie y tendrán los mismos derechos económicos y políticos que las acciones antiguas, en proporción a su valor nominal.

#### **15. ¿CUÁNDO ENTRARÁ EN VIGOR LA COTIZACIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES?**

El 10 de julio de 2026, fecha de efectos del Contra-Split, comenzará la negociación de las nuevas acciones emitidas en sustitución de las acciones preexistentes.

#### **16. ¿SE EXCLUIRÁN DE NEGOCIACIÓN LAS ACCIONES ANTIGUAS?**

El 10 de julio de 2026 se producirá la exclusión técnica de cotización de las acciones preexistentes y la simultánea admisión a negociación automática de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores españolas, a través el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE), siendo el 9 de julio de 2026 el último día en que las acciones preexistentes se negociarán en mercado.

### 17. ¿QUÉ GASTOS CONLLEVA EL CONTRA-SPLIT?

El Contra-Split no conlleva ninguna comisión adicional para los accionistas. En caso de excesos de acciones, el precio de adquisición será el precio de cotización al cierre del día hábil bursátil anterior a la fecha de efectos bursátiles (es decir, el 9 de julio de 2026), sin que la operación de venta tenga coste adicional alguno para los accionistas poseedores de dichos excesos de acciones, salvo los gastos y corretajes que les pudieran repercutir sus respectivas entidades depositarias y/o intermediarios bursátiles. Se recomienda a los accionistas que se pongan en contacto con su entidad depositaria para obtener la información en cuestión.

### 18. ¿AFECTA EL CONTRA-SPLIT A TODOS LOS ACCIONISTAS?

Sí, el Contra-Split afecta a todas las acciones en manos de los accionistas de PRISA.

### 19. ¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES FECHAS CLAVE DEL CONTRA-SPLIT?

Las principales fechas clave del Contra-Split son las siguientes:

FECHAS	HITOS
09/07/2026 (jueves)	<b>Fecha de referencia (<i>last trading date</i>):</b> último día de negociación de las acciones preexistentes.
10/07/2026 (viernes)	<b>Fecha de efectos (<i>ex date</i>):</b> día en que se producen la exclusión técnica de las acciones preexistente y la simultánea admisión a negociación automática de las nuevas acciones emitidas.
13/07/2026 (lunes)	<b>Record date:</b> fecha de determinación de las posiciones/saldos de acciones de PRISA en cuentas Iberclear.
14/07/2026 (martes)	<b>Payment date:</b> registro nuevas posiciones en Iberclear, entrega de las acciones nuevas y pago del importe de la compra de los excesos de acciones que no fuesen múltiplo de la ecuación de canje del Contra-Split.

\* \* \* \*